

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 21562** SAIGA APLICACIONES HIDRÀULIQUES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAIGA APLICACIONES HIDRÀULIQUES GIRONA, S.L.U.
CENTRAL AGRÍCOLA DEL PENEDÈS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Saiga Aplicacions Hidràuliques, S.L., y Saiga Aplicacions Hidràuliques Girona, S.L.U., y Central Agrícola del Penedès, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 30 de mayo de 2012, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Saiga Aplicacions Hidràuliques Girona, S.L.U., y Central Agrícola del Penedès, S.L.U., por parte de Saiga Aplicacions Hidràuliques, S.L., con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Saiga Aplicacions Hidràuliques, S.L., en todos los derechos y obligaciones de Saiga Aplicacions Hidràuliques Girona, S.L.U., y Central Agrícola del Penedès, S.L.U., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 29 de mayo de 2012, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Santa Llogaia d'Alguema, 31 de mayo de 2012.- El Administrador único de Saiga Aplicacions Hidràuliques, S.L., don Damià Espelt Garriga.

ID: A120051832-1